

Noveno. Se constituye una Comisión PIAC de carácter consultivo que procederá al estudio de los expedientes.

Esta Comisión estará compuesta por:

Presidente: Secretario General de Fomento y Trabajo.

Vicepresidente: La Directora General de Comercio y Artesanía.

Vocales: El Director Territorial de Economía y Comercio.

Un representante del IFA.

Un representante de la CEA.

Un representante del Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

Un vocal de aquellas Direcciones Generales de la Junta de Andalucía que puedan tener relación con el sector solicitante.

Décimo. Una vez estudiados los expedientes, la Directora General de Comercio y Artesanía propondrá la subvención correspondiente, y se dictará Resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo.

Undécimo. Una vez aprobado el programa, ejecutadas las acciones y satisfechos todos los requisitos, el Instituto de Fomento de Andalucía (I.F.A.) hará efectivos las subvenciones objeto de la presente Orden, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que para este fin le será transferida de la partida correspondiente del Presupuesto de la Consejería de Fomento y Trabajo para 1989 y siempre que aquellas acciones estén debidamente justificadas con comprobantes de pago.

Duodécimo. Se faculta al Director General de Comercio y Artesanía, para dictar cuantas disposiciones estime necesarios en desarrollo de la Presente Orden.

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 16 de febrero de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo de lo Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de lo Orden de 10 de diciembre de 1987 por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de generación, distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados correspondientes a Empresas, Ayuntamientos y Familias que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 3º de la mencionada Orden.

La Iruela.	Ayuntamiento.	3.003.077	1.201.231
Castillo Locubín.	Carlos Izquierdo Jiménez.	5.518.605	2.207.442
Alcala la Real.	Antº. Cano Navas y otros.	8.413.355	3.365.342
Santiago-Pontones.	Ayuntamiento.	7.963.349	3.185.340
Santiago-Pontones.	Ayuntamiento.	4.616.364	1.846.545
Santiago-Pontones.	Ayuntamiento.	4.755.357	1.902.143
Santiago-Pontones.	Ayuntamiento.	7.248.790	2.899.516
Santiago-Pontones.	Ayuntamiento.	3.077.417	1.230.967
Santiago-Pontones.	Ayuntamiento.	3.955.583	1.582.233
Santiago-Pontones.	Ayuntamiento.	7.111.919	2.844.768
Santiago-Pontones.	Ayuntamiento.	6.966.416	2.786.566
Santiago-Pontones.	Ayuntamiento.	5.256.002	2.102.401
Vilchez.	César Chico Andreu.	2.919.875	1.167.950
Gónave.	Florentino Sala Sánchez.	11.812.525	4.725.010
Quesada.	Ayuntamiento.	9.617.900	3.847.160
Alcalá la Real.	Gregorio Torres Sánchez.	2.955.325	1.182.130
Alcalá la Real.	Pedro Ceballos Pérez.	2.266.955	906.762
Beas de Segura.	Adriano Muñoz Salido.	848.925	339.570
Vilchez.	Juan Herrera Fernández.	2.096.700	838.680
Mengíbar.	Manuel Arroyo Ruiz.	1.616.125	646.450
Vilchez.	Francisco Prieto Olmo.	1.589.400	635.760

Los Villares.	Cia. Sevillana Electricidad.	3.329.233	1.331.693
Begíjar.	Cia. Sevillana Electricidad.	1.932.202	772.881
Begíjar.	Cia. Sevillana Electricidad.	9.193.490	3.677.396
Escañuela.	Cia. Sevillana Electricidad.	6.809.293	2.723.717
Escañuela.	Cia. Sevillana Electricidad.	10.272.696	4.109.078
Porcuna.	Cia. Sevillana Electricidad.	9.342.705	3.737.082
JAEN:	Cia. Sevillana Electricidad.	502.158	200.863
Porcuna.	Cia. Sevillana Electricidad.	3.587.496	1.434.998
Beas de Segura.	Cia. Sevillana Electricidad.	4.403.906	1.761.562
Beas de Segura.	Cia. Sevillana Electricidad.	2.650.054	1.060.022
Peal de Becerro.	Cia. Sevillana Electricidad.	9.115.978	3.646.391
Garciez.	Cia. Sevillana Electricidad.	8.849.382	3.539.753
Solera.	Cia. Sevillana Electricidad.	7.257.460	2.902.984
Ubeda.	Cia. Sevillana Electricidad.	5.132.469	2.052.988
Ubeda.	Cia. Sevillana Electricidad.	5.536.822	2.214.729
Baeza.	Cia. Sevillana Electricidad.	5.127.815	2.051.126
Ibrce.	Cia. Sevillana Electricidad.	7.733.773	3.093.509
Torredonjimeno.	Cia. Sevillana Electricidad.	5.600.246	2.240.099
Fuensanta Martos.	Ayuntamiento.	3.669.612	1.467.845
Torredelcampo.	Sebastian Mocal Farras.	2.451.200	980.480
Aldeaquezada.	Ayuntamiento.	10.789.435	4.315.774
Albánchez.	Ayuntamiento.	6.248.305	2.499.322
Santo Tomé.	Jose Manuel Ledesma	6.328.695	2.531.478
Alcala la Real.	J. José Castillo Gallardo y Smás	5.367.290	2.146.916
Alcala la Real.	Pedro Jimenez Arenas.	2.288.826	915.530
Alcala la Real.	Francisco Mudarra Rubio y 19mas	7.887.465	3.154.986
Huelma.	Ayuntamiento.	4.048.634	1.619.454
Huelma.	Cia. Sevillana Electricidad.	4.398.495	1.759.398
Torredonjimeno.	Cia. Sevillana Electricidad.	5.345.051	2.138.020
Carchel.	Cia. Sevillana Electricidad.	5.568.173	2.227.269
Santo Tomé.	Tomás Marín Marco.	2.057.930	823.172
Villacarrillo.	Nº Luz Bueno Bueno.	4.465.040	1.786.016
Santisteban.	José Mº Pastor Bueno.	4.968.960	1.987.584
Cabra Sto. Cristo.	Cia. Sevillana Electricidad.	7.442.558	2.977.023
Valdepeñas.	Cia. Sevillana Electricidad.	7.946.690	3.178.676
Valdepeñas.	Cia. Sevillana Electricidad.	4.784.900	1.913.960
Valdepeñas.	Cia. Sevillana Electricidad.	5.756.180	2.302.472
La Puerta de Segura.	Félix José Romera Parra.	2.381.090	952.436
La Puerta de Segura.	Roque Mota Roblea.	1.341.110	536.444
Vva. Arzobispo.	José Mº Bañon Mingo.	5.186.700	2.074.680
Santisteban Puerto.	Pedro Vidoy Pérez.	894.220	357.688
La Carolina.	Enrique Ruiz Jimenez.	3.556.770	1.422.708
Vva. Arzobispo.	Francisco Fernández Sánchez.	1.908.340	763.336
Alcala la Real.	José Matias Alcalde López.	400.000	160.000
Marmolejo.	Ayuntamiento.	1.617.501	647.000
Bailén.	Ayuntamiento.	3.672.110	1.468.844
Santisteban.	Froilán Albacete Segura.	4.647.500	1.859.000
Martos.	José Castillo Contreras.	1.249.300	499.720
Los Villares.	Antonio J. Delgado Gutierrez.	1.792.650	717.060
Segura de la Sierra.	Ayuntamiento.	5.192.823	2.077.129
Segura de la Sierra.	Ayuntamiento.	5.134.167	2.053.667
Segura de la Sierra.	Ayuntamiento.	11.927.001	4.770.800
Segura de la Sierra.	Ayuntamiento.	5.969.365	2.387.746
Segura de la Sierra.	Ayuntamiento.	11.223.016	4.489.206
Segura de la Sierra.	Ayuntamiento.	5.022.581	2.009.032
Segura de la Sierra.	Ayuntamiento.	5.895.277	2.358.111
Ubeda.	Angel Mansilla Martin.	2.161.540	864.616
Vilchez.	Ramona Rodriguez Rodriguez.	1.333.370	533.348
Solera.	Cia. Sevillana Electricidad.	3.454.629	1.381.852
Chilluevar.	Manuel Garcia Archapal.	11.239.629	4.495.852

Pegalajar.	Hermanos Torres Simón(E.S.Ant*)	3.522.450	1.408.980
Aldeaquehada.	Antonio Jesús G ^a Ruiz y otros.	2.283.210	913.284
Martos.	Africa Carazo Martínez.	1.205.175	482.070
Andujar..	Miguel Sanchez Jimenez.	2.860.300	1.144.120
Alcala la Real.	Juan J.Martin Arroyo y 4 más	3.821.791	1.528.717
Rus.	M ^a Manuela Lopez Godoy T.	890.000	356.000
Canena.	Manuel Torres Godoy T.	996.000	398.400
Baños de la Encina.	Francisca Cañadas Casas.	3.242.460	1.296.984
Santisteban.	Exursa Juan Palop.	9.151.866	3.660.746
Chilluevar.	Manuel Garcia Achapal.	9.940.098	3.976.039
Bailén.	Juan Soto Aguilera.	1.842.240	736.896
La Truela.	Ayuntamiento.	4.592.270	1.836.908
Arquillos.	Cia.Sevillana Electricidad.	7.482.136	2.992.854
Arquillos.	Cia.Sevillana Electricidad.	5.904.287	2.361.715
Santisteban Puerto.	Cia.Sevillana Electricidad.	2.731.688	1.092.675
Santisteban Puerto.	Cia.Sevillana Electricidad.	10.532.759	4.213.104
Pozo-Alcón.	Cia.Sevillana Electricidad.	1.836.662	734.673
Onsares	Cia.Sevillana Electricidad.	1.111.948	444.779
Onsares.	Cia.Sevillana Electricidad.	2.425.868	970.347
Baeza.	Cia.Sevillana Electricidad.	6.601.231	2.640.493
Fuensanta Martos.	Cia.Sevillana Electricidad.	8.350.157	3.340.063
Martos.	Cia.Sevillana Electricidad.	12.254.368	4.901.747
Los Villares.	Cia.Sevillana Electricidad.	12.065.331	4.826.132
Los Villares.	Cia.Sevillana Electricidad.	12.443.918	4.977.567
Los Villares.	Cia.Sevillana Electricidad.	10.361.901	4.144.761
Alcala la Real.	Cia.Sevillana Electricidad.	4.001.872	1.600.749
Fuensanta Martos.	Cia.Sevillana Electricidad.	6.761.945	2.704.778
Cazorla.	Cia.Sevillana Electricidad.	5.744.611	2.297.844
Alcaudete.	Cia.Sevillana Electricidad.	10.331.276	4.132.510
Bedmar.	Cia.Sevillana Electricidad.	5.137.768	2.055.107
Bedmar.	Cia.Sevillana Electricidad.	4.824.431	1.929.772
Alcaudete	Cia.Sevillana Electricidad.	7.570.090	3.028.036
Carcheléjo.	Cia.Sevillana Electricidad.	12.366.070	4.946.428
Alcaudete.	Cia.Sevillana Electricidad.	10.797.107	4.318.843
Bedmar.	Cia.Sevillana Electricidad.	3.764.851	1.505.940
Bedmar.	Cia.Sevillana Electricidad.	5.565.464	2.226.186
Bedmar.	Cia.Sevillana Electricidad.	7.776.379	3.110.552
Los Villares.	Cia.Sevillana Electricidad.	9.311.576	3.724.630
Torres.	Cia.Sevillana Electricidad.	12.152.827	4.861.131
Torres.	Cia.Sevillana Electricidad.	7.948.403	3.179.361
Los Villares.	Cia.Sevillana Electricidad.	8.839.477	3.535.791
Torres.	Cia.Sevillana Electricidad.	7.666.440	3.066.576
Higuera de Arjona.	Cia.Sevillana Electricidad.	6.922.777	2.769.111
Los Villares.	Cia.Sevillana Electricidad.	3.027.255	1.210.902
Ginares.	Antonio Leyva Mas.	2.732.550	1.093.020
Arquillos.	Candida Rubio Puertas.	2.790.805	1.116.322
JAEN.	Pedro Lanzas Ramirez.	2.615.475	1.046.190
Torres.	Clemente Garay Egula.	5.391.150	2.156.460
Guarromón.	Rafael Miranda Casas.	2.624.945	1.049.978
La Carolina.	Enrique Ruiz Jimenez.	883.052	353.221
Santisteban Puerto.	Cia.Sevillana Electricidad.	9.151.866	3.660.746
Los Villares.	Cia.Sevillana Electricidad.	5.794.607	2.317.843
Siles.	Cia.Sevillana Electricidad.	7.403.614	2.961.446

Jaén 7 de febrero de 1989.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

RESOLUCION de 31 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad de subvenciones concedidas para la mejora de la calidad y renovación tecnológica del sector industrial andaluz.

De conformidad con el contenido de la Orden de 12 de enero de 1988, a tenor de lo dispuesto en el Art. 11 de la misma, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto conceder ayudas a las empresas que figuran en el Anexo único.

Sevilla, 31 de diciembre de 1988.- El Director General, Salvador Durbán Oliva.

ANEXO

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTIA (M)
CARTON ALMERIA	VICAR	ALMERIA	13.740.000
MARMOLES PARDO,S.A.	OLULIA DEL RIO	"	2.225.000
FCO.MARTINEZ MESA	ALMERIA	"	1.159.800
TEMECO,S.A.	"	"	1.180.265
CALDERERIA Y MECANICA,S.A.	SAN ROQUE	CADIZ	1.895.598
BAHIA INDUSTRIAL,S.A.	PTO.STA. MARIA	"	3.750.000
ESTABLECIMIENTOS LA VOZ	SAN FERNANDO	"	4.445.552
PEDRO DOMEQ,S.A.	JEREZ DE LA FTRA.	"	4.945.884
TURNIVAL,S.C.A.	CADIZ	"	1.520.544
MZCAPREC,S.A.L.	CADIZ	"	9.874.175
GRAFICASAL	ALGECIRAS	"	1.376.021
VICASA,S.A.	JEREZ DE LA FTRA.	"	12.068.550
TUBOS REUNIDOS DE ANDALUCIA,S.A.	CHICLANA	"	2.430.000
COMASA,S.A.	CADIZ	CADIZ	13.173.604
GRAFICAS ROCA,S.A.	LOS BARRIOS	"	2.227.228
AGRUZ,S.A.	LA RAMBLA	CORDOBA	864.800
RAMON DELGADO CARRILLO	PUENTE GENIL	CORDOBA	4.330.000
OLIVARES Y PALLARES,S.A.	CABRA	"	606.250
CONFECCIONES VARGAS,S.L.	POZOBLANCO	"	5.193.974
DIATCO	CORDOBA	"	498.750
PROINSUR,S.A.	SALOBREÑA	GRANADA	8.974.621
UNION ALIMENTARIA SANDERS,S.A.	GRANADA	"	608.122
SOC.COOP.ANDALUZA SCADA	"	"	1.516.583
MANUFACTURAS PLASTICAS ESCUDERO	ALBOLOTA	"	6.256.500
VIGUETAS MUÑOZ,S.L.	LOJA	GRANADA	1.338.982
CERAMICA NTRA.SRA.DE LA CONCEPCION,S.A.	ALHEDIN	"	6.015.459
MODIVAL,S.L.	HUELVA	HUELVA	2.086.200
ELECTRO-NAVILUZ,S.A.	"	"	1.553.706
LABORATORIO QUIMICO ONUBENSE,S.A.	"	"	794.100